



AVISO DE REMATE



EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ.- NUREJ: 20231806.-

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO - EJECUTIVO seguido por BANCO ECONÓMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERÁN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERA CONTRA MAMANI CHACÓN FÉLIX cuyo tenor es como sigue a continuación.

AUTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024.- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el primer remate del 50% del inmueble embargado a fs. 52 de obrados, LOTE TERRENO, ubicado en la Urbanización Cafetaleros Yungueños, N° 9, Manzana E-27, de la ciudad de El Alto, con una superficie de 200.00 m2, de co propiedad de MAMANI CHACÓN FÉLIX JULIÁN registrado en oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0148004, sobre la base del 50% de su valor pericial de fs. 129-131 de obrados en \$us. 27,971.50 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES AMERICANOS), gravámenes 1, DEUDAS TRIBUTARIAS cursante a fs. 102 de obrados.

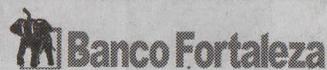
A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves, 07 de noviembre de 2024, a horas

11:00, debiendo notificarse al Banco Ganadero S.A. sea mediante comisión Instruida en la Av. Camacho N° 1372 de la zona central de la ciudad de La Paz, y a Juan Carlos Ingali Condori, Martillero Judicial N° 12, con domicilio en Zona 12 de octubre Av. Franco Valle N° 51 entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er. Piso Of. 2, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE EL ALTO, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, además de fijarse copia en el tablero judicial.

Notifíquese.- FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Rudy Blanco Vargas.- Juez Público Civil y Comercial 12°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: RUBÉN L. APAZA QUISPE.- SECRETARIO - ABOGADO.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 EL ALTO - BOLIVIA.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

Dr. Wilber Rudy Blanco Vargas
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA



AVISO DE REMATE



EL DR. ALFREDO ROJAS LIMACHI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CAPITAL.- HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso civil MONITORIO (EJECUTIVO) seguido por BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por Pablo Alejandro Salamanca

Cox contra MARCO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ (deudor principal), sobre cobro de BOLIVIANOS, se ha dispuesto SUBASTA Y REMATE del bien mueble de Marco Antonio Tapia Fernández, cuyo tenor de los actuados es como a continuación se transcribe:
AUTO CURSANTE A FOJAS 231 DE OBRADOS.- La Paz, 25 de septiembre de 2024.-

VISTOS: En atención al escrito que antecede y atendiendo el estado del proceso se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE, POR SEGUNDA VEZ dentro del proceso civil MONITORIO (ejecutivo) seguido por BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por Pablo Alejandro Salamanca Cox contra MARCO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ (deudor principal) sobre cobro de BOLIVIANOS; del bien mueble sujeto a registro: clase: AUTOMÓVIL, marca; RENAULT, color: BLANCO, modelo 2017, con placa de circulación N° 4277-BIS do propiedad de Marco Antonio Tapia Fernández sobre la base de \$us. 7.200,00.- (SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS); monto correspondiente a la rebaja del 20% del valor de la base (\$us 9.000,00.) monto correspondiente a la tasación del bien de fs. 192-197, aprobado mediante providencia de fs. 202 vta. Se hace constar que, sobre el pago de impuestos del bien objeto de subasta y remate, se tiene el Cite: GAMLP/ATM/UREA/N° 0465/2024 de fs. 181-182.

Asimismo, se hace conocer que el mueble sujeto a registro a rematarse registra los siguientes gravámenes VIGENTES gravamen judicial (1) a favor del Banco Fortaleza S.A.; y gravamen judicial (2) a favor del Banco Fortaleza S.A. Para el efecto se señala el día VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 A HORAS 14:30 P.M., designándose a MARTHA MARITZA MAMANI JARRO - MARTILLERO, con domicilio en la zona Central de la ciudad de La Paz, edificio Libertad, piso 7, oficina 706, previa su citación y aceptación conforme a Ley, debiendo los interesados hacerse presentes para la subasta, en el Hall del Edificio "Anexo B", ubicado en la zona Central, calle Potosí s/n, y deberán depositar ante el Martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base (\$us. 1.440,00.-) mediante depósito judicial que deben efectuar en las Cajas Administrativas del Órgano Judicial - Dirección Administrativa Financiera (D.A.F.), ubicada en el inmueble del Consejo de la Magistratura, calle Yanacochoa,

N° 731, a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial 9° de La Paz, dispuesta por Circular D.F. N° 008 de fecha 30 de julio de 2001.

El aviso de subasta y remate, deberá publicarse por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en Secretaría del Juzgado. En aplicación del art. 1479 del Código Civil, CÍTESE con el presente auto a los posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse, para que hagan valer los mismos; diligencias previas que deberán ser verificadas por el Martillero, bajo responsabilidad y sea con las formalidades de Ley.

FIRMA Y SELLA.- DR. ALFREDO ROJAS LIMACHI.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA.- Ruddy Rubén Quispe Delgado.- SECRETARIO - ABOGADO.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°.- CAPITAL - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.

AUTO CURSANTE A FOJAS 232 VUELTA DE OBRADOS.- BCO. FORTALEZA C/ TAPIA.- La Paz, 17 de octubre de 2024.- A LO PRINCIPAL.- VISTOS: En atención al escrito que antecede y los antecedentes del proceso, se ENMIENDA el auto de fs. 231, de la siguiente manera: "(...) BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por Erick Marcelo Cornejo López (...)" Manteniéndose firmes y subsistentes los demás datos del antedicho acto procesal y sea con las formalidades de ley.- Por otro lado, en cuanto al señalamiento de numero de WhatsApp y correo electrónico, por señalado.-

FIRMA Y SELLA.- DR. ALFREDO ROJAS LIMACHI.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA.- Ruddy Rubén Quispe Delgado.- SECRETARIO - ABOGADO.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°.- CAPITAL.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.-

El presente Aviso de Remate es librado en la ciudad de La Paz, a los VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO años.-

P.O. del señor Juez Público Civil y Comercial 9° de la Capital.

Alfredo Rojas Limachi
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°.- CAP.
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA